

DIARIO DE PALMA.

MARTES 15 DE MARZO DE 1853.

CORTES.

SENADO.

Estracto de la sesion celebrada el dia 4 de marzo.

Se abrió á las tres ménos veinte minutos.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

El Senado quedó enterado de varias comunicaciones en que algúnos señores senadores escusaban su asistencia.

El señor *Presidente*: Orden del dia: segunda lectura de la proposicion presentada por varios señores senadores relativamente al decreto de 19 de febrero último sobre impresion y publicacion de las sesiones de Cortes.El señor *Calderon Collantes*: Señores nunca me he levantado mas conmovido á dirigir la palabra al Senado; nunca ha estado mi espíritu agitado de un modo tan profundo como en este momento. Este augusto recinto ha permanecido cerrado por largo tiempo, como si un enemigo exterior amenazara la independencia del pais, como si hubiera peligro de que se renovaran las calamidades que han hecho caer sobre nosotros nuestras discordias civiles, como si las cuestiones políticas que nos dividen se hubieran exacerbado. La tribuna de las Cortes se ha abierto por fin, y como si las leyes hubieran conservado todo su vigor, como si la administracion hubiera hecho la prosperidad y ventura del pais, como si no hubiera habido ninguno de esos grandes acontecimientos que influyen en la suerte de los pueblos, el gobierno ha abierto la actual legislatura, sin ceremonia alguna, sin acceder al deseo que habian manifestado los representantes de la nacion, de saludar con amor y entusiasmo á la augusta persona que ocupa el trono, y poner en sus labios palabras de confianza y de consuelo.

Esto nos ha colocado en una situacion que hubiéramos querido no aceptar, si á ello no nos hubiera impulsado el gobierno. El gobierno nos ha dicho que podemos examinar, si queremos, todas las disposiciones que ha adoptado y que han podido influir en la suerte del Estado durante este largo interregio. Esto no podia hacerse por medio de una interpelacion, porque el gobierno puede evadir la respuesta, aplazándola indefinidamente, y así nos hemos valido del medio de presentar una proposicion sobre una disposicion que es, si no el complemento, al ménos una consecuencia de la marcha que se va siguiendo desde quince meses á esta parte. Yo diré, señores, con la franqueza que es propia de un hombre honrado, lo que esto significa. Yo no hablaré á las pasiones, porque en este caso no las tengo; debo combatir al gobierno, y no lo haré á su esencia, porque tanto en los tiempos de borrasca como en los de calma he defendido los principios de órden, de legalidad, de justicia, de tolerancia y de libertad.

No tema, pues, el gobierno ataque alguno á las bases en que como tal gobierno descansa, solo pronunciaré palabras que aclaren la situacion en que nos hallamos; yo espero que conservándose ese mismo gobierno volverá á la senda de que tan funestamente se ha separado, y entrará en la marcha que le prescriben las leyes, calmando de este modo la alarma que crece y cuende de dia en dia. La oposicion que harémos, señores, es una oposicion, no sistemática, sino de conciencia; esa oposicion de que habló el señor *Llorente*, actual ministro de la Hacienda, en la legislatura del año 46, una oposicion templada, pero liberal, como la que hacia Chateaubriand cuando nombrado el ministro Polignac manifestaba los peligros á que esponia al pais, si no abandonaba la marcha que habia emprendido. La voz de Chateaubriand se levantó entonces como hoy se levanta la mia, pidiendo el cumplimiento de la legalidad y abogando por la libertad de la emision del pensamiento; pero el gobierno no la escuchó, y el resultado fué una revolucion que echó por tierra el trono de la Francia. Nuestra oposicion es la misma que hacia el actual señor ministro de Gracia y Justicia en la misma legislatura: ataco al gobierno cuando creo que no obra en justicia, que no acata las leyes, que luego que se han hecho las reformas que se han creído precisas, parece decir: no hay otra fuerza, ni otra voluntad que la mia. Ese género de oposiciones es el que nosotros harémos; oposicion dirigida á aconsejar y amonestar, mas que á trastornar al gobierno. ¿Y cuál es el

origen, cuáles los móviles de esta oposicion? ¿Acaso pasiones indignas de hombres que ocupan la posicion de los que nos sentamos en estos bancos? ¿Acaso un interés personal? No. Los que hemos ocupado el poder, sabemos la senda por donde se sobe á él: los que conmigo tienen la pena de hacer la oposicion al gobierno, son partidarios de los mismos principios manifestados por esos señores, por los dos individuos del gabinete á quienes he aludido.

Es muy comun en todos los que pasan al poder el desear la estension de sus facultades, creyendo que es el solo modo de robustecerle. Nosotros queremos un poder robusto, porque en tiempo de convulsiones es el único que sostiene la sociedad; pero no queremos que ese poder usurpe los derechos y prerogativas que dan las leyes. Entre el gobierno francamente en esa senda de legalidad de que tan fatalmente se separa, y tendrá nuestro apoyo; eso es lo que decia el señor ministro de Hacienda en la legislatura á que he aludido; y eso mismo decimos nosotros los que queremos un gobierno fuerte, pero con fuerza que esté basada en las instituciones representativas.

¿Qué es lo que ha creado, qué causa ha producido una situacion tan extraordinaria como la en que nos encontramos? ¿Cómo es que hombres que han militado bajo las mismas banderas, que han profesado los mismos principios, se separan hoy y combaten entre sí? Dos principios opuestos se hallan en presencia uno de otro hace ya tres siglos; uno que dice *creed y obedeced*, y el otro que dice *examinad y creed*.Este principio nuevo, regenerador, que es la vida de los pueblos modernos, ha producido los grandes trastornos que tuvieron lugar en los siglos XVI y XVII, y el terrible cataclismo del siglo XVIII: ese principio ha ido creciendo, ha ido dominando grandes territorios de Europa, y no hay fuerza que alcance á comprimito. Pues bien, señores; un ataque á ese principio, eso es lo que significa el decreto del 19 del pasado. No dice ese decreto *creed*; dice: *examinad si quereis; pero no publicéis vuestro exámen; disputad, hablad; pero que nadie oiga lo que decís; que nadie escuche vuestros debates.* ¿Cómo estando tan próxima una reunion de Cortes, ha dado el gobierno una disposicion tan capital? ¡Ah! señores: esa disposicion es el complemento de las que constituyeron la marcha que hice tanto tiempo se sigue!

Por efecto de la guerra civil se habian exagerado los principios que se defendian, y esto habia producido cierta falta de equilibrio que era preciso restablecer: los ayuntamientos y diputaciones provinciales habian adquirido mas atribuciones que las que podian corresponderles, y esas corporaciones fueron reformadas: la milicia nacional, despues de haber prestado grandes servicios, se creyó que podia ser origen de trastornos, y la milicia nacional fué disuelta: creyóse tambien que se abusaba de la libertad de imprenta y se la redujo casi á la nulidad. Entretanto la publicidad subsistia; habia una tribuna en el Senado y otra en el otro cuerpo colegiador: á ellas subian personas que no tenian inconveniente en presentar sus pechos al peligro; de ellas salian rayos de luz que aclaraban la situacion del pais, en ellas se discutian cuestiones de interés público..... pero se decian tambien que eso producía inconvenientes al gobierno, y este hizo uso del derecho de suspender las sesiones y de disolver las Cortes, alargando todo lo posible el plazo de sus reuniones. No bastó esto y se dijo mas, se dijo que las cuestiones políticas son estériles, que habian consumido los mejores espíritus, y el debate se limitó á las cuestiones administrativas; pero aun se vió en ellas una traba para el poder, y el gobierno adoptó por sí resoluciones las mas importantes, é hizo contratos onerosos al pais, y sin embargo aun se dice mas; todavía se aconseja el silencio.

Pero ni la reforma de los ayuntamientos y diputaciones provinciales, ni la disolucion de la milicia nacional, ni la restriccion de la imprenta, ni la suspension y disolucion de las Cortes en que guardamos silencio por tan largo tiempo, ha sido bastante. ¿Qué mas se queria? ¿á dónde se iba? Yo lo diré, señores, con calor, porque no puedo hablar sin vehemencia cuando se habla de la suerte del trono de mi Reina y de la ventura de mi pais, pero lo haré con circunspeccion, porque veo que si continuamos de la manera que hemos empezado, vamos á parar á una sima que

no tiene fondo. ¿Qué es lo que se pedia? ¿á qué se aspiraba? A ahogar la discusion, á comprimir el derecho de examinar los actos del gobierno; pero nada de lo que se habia hecho hasta ahora era suficiente á satisfacer esa aspiracion, y de aquí el empeño con que ahora se trata de impedir el exámen, la discusion, el derecho de ilustrar la opinion pública por medio de sus órganos legítimos; de aquí el decreto de 19 de febrero último.

Decia el señor *Benavides* en una célebre sesion de la legislatura del año 50: «Veo en el banco de los ministros un poder invasor, que dá lugar á que cada dia se le acuse de una nueva infraccion de ley.» Pero esas infracciones, esos ataques á la ley habian tenido lugar estando cerradas las Cortes; hoy lo tienen cuando está próxima su reunion, hoy invaden las prerogativas, las preeminencias de los cuerpos colegisladores. Este ejemplo estaba reservado para esta época extraordinaria. ¿Y en qué circunstancias! El ministerio actual se formó cuando el pais estaba profundamente conmovido á consecuencia de una ocasion inoportuna; cuando todos los intereses sociales estaban alarmados; cuando mas se esperaba del gabinete alguna garantia que tranquilizase los ánimos, que le hiciera merecer el apoyo del pais. Y el gobierno ¿qué hizo? Manifestó que no tenia opinion en esa cuestion capital, en esa cuestion que venia agitando-se catorce meses ántes de la apertura de las Cortes, que tanta alarma habia producido; y convocó la representacion nacional, y á pesar de no tener opinion sobre la reforma, consideró como un mérito el ser reformista, apoyado con toda su fuerza á los que opinaban así; y cuando hombres de garantia y alta probidad se reunian para ilustrar á los electores, se consideró su conducta como un crimen, se intentó castigarlos por ella.

Cuando ha hablado sobre libertad de imprenta, ha dicho el gobierno ser dos las cuestiones que no es permitido abordar: una la legitimidad de la monarquia de Doña Isabel II; otra la existencia del gobierno representativo, pudiendo la prensa en lo demas emitir libremente su opinion. Ayer mismo, el señor presidente del gabinete, con una franqueza que le honra, decia: «he tomado la Constitucion como una ordenanza, y no la infringiré ni permitiré que nadie la infrinja.» ¿Pero hay un solo acto constitucional desde que se formó este gabinete? ¿Quién ha disfrutado el derecho de emitir su opinion respetando los dos puntos capitales de que he hecho mérito? ¿Qué periódicos han sido los que han hablado con libertad? Justamente los que no han reconocido abiertamente esos dos principios; los demas se han visto y se ven recogidos con los mas frívolos pretextos. Uno de ellos lo ha sido por anunciar que las operaciones de la Bolsa se habian hecho á un octavo ménos de lo que en realidad habia sucedido, y otro por anunciar que los secretarios elegidos en uno de los cuerpos colegisladores eran contrarios á las opiniones del gobierno. ¿Es ese el modo de cumplir los compromisos contraidos con una nacion tan franca, tan leal como la nuestra?

Se dirá que los abusos de la imprenta han motivado la nueva restriccion que se ha decretado; pero esos abusos los cometen hombres, y los que los han de juzgar son hombres. ¿No sería mejor que las leyes fijaran esos abusos, esos excesos? ¿O se quiere que volvamos al triste estado que Tácito desenvolvió con un solo rasgo de su pluma, diciendo: son mas poderosas las voluntades de los hombres que las leyes? Se pretende que sea hoy mas fuerte que la ley la voluntad de un gabinete: este sistema se ha seguido ántes, se sigue ahora, se seguirá despues si las leyes no le ponen coto.

Doy por sentado que se ha abusado de la facultad de publicar las sesiones dejándose llevar de un espíritu ciego, y dando armas á los enemigos de la publicidad para combatirla; pero era un gobierno en vísperas de abrirse el Parlamento el que debia remediar ese mal, estableciendo reglas en lo que mas afecta la esencia del sistema representativo?

Permitidme, señores, que os lea un período elocuente de un discurso pronunciado en enero de 46 por el señor *Llorente*, que desempeña hoy el ministerio de Hacienda. Decia S. S.: «El respeto á las leyes es la primera condicion, la mas indispensable de todos los gobiernos, la moralidad de los diputados no es la del hombre privado (esa no la diego yo á los señores que se sientan en este ban-

co): la moralidad política consiste en no sacrificar los principios á una necesidad del momento á una idea instantánea de salvación. Esta es, en efecto, la moralidad política, el respeto á los principios. ¿Y qué son los principios? Nada más que el alma, la vida, la justificación de los partidos. Quitadles á estos los principios, y no quedará más que una banda de intrigantes y de ambiciosos.

Esa moralidad que tan elocuentemente defendía el actual Sr. ministro de Hacienda, la echo yo de menos hace mucho tiempo. ¿Podremos esperar que en lo sucesivo haya alguna mayor consonancia entre las palabras de los individuos del gabinete y sus posteriores disposiciones? Confieso que, eso sería para mi corazón un motivo de placeres y enhorabuena; pero hoy limita el gobierno las facultades de la imprenta, sujetándola á tomar las sesiones del *Diario oficial* ó del extracto que se le facilite: ¿quién nos asegura que mañana no se prohíba hasta ese mismo extracto? El padre Mariana decía que debe mirarse mucho lo que se concede á los gobiernos, porque de concesión en concesión suele irse más lejos de lo que conviene. Esta observación es muy justa, y merece tenerse en cuenta con relación al caso presente.

Dentro de este cuerpo no hay más autoridad que la del cuerpo mismo, y sería una burla, una burla indigna de él permitir que se tomasen notas, que se copiasen los discursos de los oradores, si al salir de las puertas de este edificio era necesario inutilizarlos.

Siguiendo el análisis de ese decreto, por el cual se rompe toda correspondencia entre los que forman las leyes y los que las han de obedecer, se encuentra en él otra disposición que deprime y anula á los cuerpos colegisladores, puesto que se despoja á sus individuos de toda inviolabilidad, sujetándolos á la acción de los tribunales ordinarios. ¿Qué es, señores, de esa garantía, sin la cual no es posible venir á este sitio á defender los intereses públicos y mirar la observancia de las leyes? ¿Qué es de esa inviolabilidad nunca menoscabada hasta aquí de ser juzgados los individuos del Senado por sus pares? Este, señores, es el último golpe lanzado contra la representación nacional, en vano vendremos aquí animados de los mejores deseos á levantar nuestra voz en defensa de los intereses más sagrados, si esa voz ha de quedar ahogada en este recinto.

Después de arrogarse el gobierno la facultad legislativa, no resta ya sino cerrar las puertas de este augusto recinto, privando al país del derecho de examinar los actos de ese mismo gobierno.

Señores senadores: vosotros que habeis servido con tanta reputación como gloria, que habeis llegado á los puestos más eminentes, podeis contribuir á librar á la sociedad de los males que la amenazan. ¿Ay de vosotros si pudiendo conjurar el mal permanecéis quietos por consideraciones de temor, por inercia, por cualquier otro sentimiento de los que no deben dominar á ningún hombre público!

Cuando llegan ciertas situaciones, cuando se provocan cuestiones arduas, cuando se hallan comprometidos altos intereses, sería un crimen permanecer mudos espectadores. Esa reacción que se ha levantado cuando menos debíamos esperarla, cuando menos se había provocado, cuando apenas marmurábamos por temor de avivar las pasiones públicas, no puede verificarse sin lucha. Esa lucha acarreará persecuciones ¿á quiénes? A los que han sido fieles á sus juramentos de lealtad al trono y á las instituciones. ¿Queréis ese porvenir para la España? Pues si no lo queréis poned la mano sobre vuestro corazón cuando llegue el caso de pronunciar vuestro fallo sobre ese decreto y demás cuestiones importantes de que nos vamos á ocupar; apartando la vista de toda consideración que no sea el amor al trono de nuestra Reina y á las instituciones representativas, que son las más firmes columnas sobre que descansa.

El señor *Vahey*, ministro de Gracia y Justicia: Señores, de cuantas cuestiones hubieran podido suscitarse en el Senado, ninguna ha sorprendido tanto al gobierno como la que ha suscitado el señor Calderon Collantes. El decreto de 19 de febrero que S. S. ha impugnado tan calorosa como elocuentemente, no merecía que ocupase toda una sesión de este cuerpo, tomando de él ocasión para suscitar cuestiones de que el gobierno no tenía conocimiento. No conozco el reglamento de esta cámara; pero supongo que en él se determinará que no se anuncie una cuestión para que luego se promuevan otras á cuya contestación no venga preparado el gobierno.

La proposición que se ha anunciado como orden del día está concebida en estos términos (leyó): esta, señores, es la proposición sobre la cual ha de resolverse; de esto únicamente tenía noticia el gobierno, y á esto venía dispuesto á contestar; pero se ha generalizado la cuestión en tales términos, que sería imposible seguirla en todos los terrenos adonde la ha llevado el que ha tomado á su cargo iniciarla.

Ha principiado el señor Calderon Collantes su residencia á los actos del gobierno desde 1843, diciéndonos que la libertad se ha ido cercenando paso á paso, disminuyéndose las atribuciones de los ayuntamientos y diputaciones provinciales, y estinguéndose la milicia nacional, hasta que por último se ha venido á parar al decreto de 19 de febrero, considerado por S. S. como la losa que

acaba de cubrir las libertades públicas. Propio es, señores, de imaginaciones vivas dar grande importancia á las cosas más pequeñas, y esto es lo que S. S. ha hecho al examinar el decreto de que se trata.

Sucedía con frecuencia que con la mejor intención, ya porque no se oía, ya porque el orador estaba de espaldas á la tribuna de taquígrafos, ya porque el salón reproducía mal las palabras, quedaba al arbitrio de cada redacción periodística presentar los argumentos de los oradores de la manera y forma que mejor le convenía: de esto se han quejado cuantas personas han hecho uso de la palabra, lo mismo las de unos que las de otros bancos; y á evitar la reproducción de esas tergiversaciones se ha dirigido el gobierno con ese real decreto.

El artículo 1.º dice (leyó): Aquí vé el Senado que no se trata de impedir la publicidad, sino de que sea pública la verdad, sin que el gobierno tenga en esto otra intervención que la de ponerse de acuerdo con los presidentes de los cuerpos colegisladores y con las comisiones de gobierno interior, para cooperar á que se lleve á cabo la disposición contenida en ese artículo.

Vea, pues, el señor Calderon Collantes cuán lejos estaba la mente del gobierno de pretender coartar las facultades de los señores senadores, siendo, como era su único deseo, aumentar el prestigio de los cuerpos colegisladores con los cuales debe ponerse de acuerdo para todo lo relativo á la ejecución del decreto. ¿Dónde se mermaba aquí las facultades del Senado? ¿dónde se lastima á ninguno de sus individuos?

Pero dice su señoría: ese decreto me quita la libertad de publicar mis discursos; en el caso de querer hacer ver al país mis opiniones reimprimiéndolos; y esto es una equivocación: lo único á que su señoría está obligado es á insertar, juntamente con su discurso, la contestación que se le haya dado. Esos son los términos en que está concebido el artículo, y se ha concebido así para que, viéndose las opiniones en pro y en contra, se forme un juicio más acertado no habiendo nada más justo. Cuando se pronuncia un discurso, debe saberse la contestación: no sabiéndose lo uno y lo otro, la verdad parlamentaria es incompleta, la verdad, señores, no existe.

Pero dice el señor Calderon Collantes que el gobierno propone hoy este género de publicidad, y mañana puede prohibirlo. Eso es prejuzgar intenciones, y no sé que haya derecho para hacerlo, ni para creer que el gobierno tomará mañana una resolución contraria á la que hoy adopta. La publicidad es una de las bases del gobierno representativo; y sean las que quieran las reformas que hayan de hacerse, serán siempre sobre esa base, pero es preciso, repito, que lo que se publique, sea una verdad, y creo que esa misma será la opinión de S. S., pues no querrá que se hagan traducciones de discursos que no se han pronunciado.

Ha observado S. S. que en materia de imprenta se ha legislado siempre por decretos. Así ha sucedido en efecto desde 1844 acá; pero puedo asegurar á S. S. que el gobierno piensa presentar un proyecto de ley, proyecto en que tiene ya hecho mucho para sacar á la imprenta de esa especie de servidumbre en que se halla. Así será una ley, no un decreto, lo que rija en tan importante materia.

Otros muchos puntos ha tocado el señor Calderon Collantes, y uno de ellos ha versado sobre la recogida de los periódicos, diciendo haberse verificado por anunciar que se habían hecho en la Bolsa operaciones por un octavo más de lo que había en realidad sucedido, y por haber dicho que la votación de secretarios de un cuerpo colegislador había sido contraria al gobierno. Algo más habría; pero yo no soy el ministro del ramo, y por lo tanto no puedo decir nada respecto del particular.

Volviendo ahora á la proposición en que piden los que firman que se pase el decreto para su examen á una comisión especial, creo yo que hubiera estado más en su lugar pedir que pasase á la de gobierno interior, por tener esa comisión más relación con las atribuciones y prerogativas de este cuerpo. Sin embargo, se pide que pase á una comisión especial; pero el gobierno que cree que al publicar el decreto de 19 de febrero no se ha escudado de sus facultades, pues por decretos se ha gobernado la imprenta hasta ahora; el gobierno que no cree haber deprimido en nada las atribuciones de los cuerpos colegisladores; el gobierno que cree por el contrario darles mayor realce haciendo que las opiniones de sus individuos aparezcan tales como son, no traducidas arbitrariamente, no tergiversadas, no desfiguradas; el gobierno, señores, cree que se está en el caso de que el Senado resuelva pasar á otro asunto, declarando que no toma en consideración la proposición que vos ocupa.

Concluido el discurso del señor ministro de Gracia y Justicia rectificó el señor Calderon Collantes, haciendo aquel lo mismo á su vez; y procediéndose tras esto á la votación, se acordó que fuese nominal, resultando no tomarse en consideración la proposición por 64 votos contra 52. (Los nombres de los señores votantes se insertarán en el Diario de las sesiones.)

Terminada la votación dijo

El señor *Ros de Olano*: Pido la palabra para anunciar una interpelación.

El señor *Presidente*: La tiene V. S.

El señor *Ros de Olano*: Mi interpelación se reduce más bien á una pregunta. Si mañana yo, deseando dar mayor publicidad á mis opiniones emitidas en este sitio, imprimiese mis discursos íntegros y los circulara, ¿qué me sucedería? ¿qué tribunal me juzgaría? ¿qué sucedería al papel que yo suscribiera librando de responsabilidad al editor?

El señor presidente del *Consejo de ministros*: Sujetándose el señor general *Ros de Olano* á lo que se previene en el Real decreto....

El señor *Sancho*: Entonces....

El señor presidente del *Consejo de ministros*: Yo espero un poco de indulgencia del señor *Sancho*. Decía que el señor *Ros de Olano*, como cualquier otro señor senador puede imprimir los discursos que haya pronunciado, cumpliendo con lo que se previene en el decreto. Nada más tengo que añadir.

El señor *Ros de Olano*: Si eso es responder, esplanaré mi pregunta.

El señor *Sancho*: Señor presidente, se me ha citado personalmente, y he pedido la palabra para una alusión. Yo he hecho una exclamación involuntaria al ver que el señor presidente del Consejo de ministros contestaba á la pregunta con la pregunta misma; y á fin de que pueda llegar á entenderse ese decreto como se deba entender, anuncio desde ahora para mañana una interpelación con este objeto, puesto que se evade una explicación franca y sencilla, lo cual no corresponde á un ministro de la Corona, que debe representar aquí una opinión.

El señor conde de *Lucena*: Desearía saber si el gobierno entiende que el decreto anula la ley por la cual no pueden ser juzgados sino por sus pares los senadores del reino.

El señor *Presidente*: Eso será objeto de una interpelación, como ha oído su señoría.

Mañana se leerá por segunda vez la proposición relativa á la exposición del señor duque de Valencia.

Se levanta la sesión.

Eran las seis.

Noticias extranjeras.

El 8 por la mañana recibimos el correo de París del 3; por la noche á las ocho llegó á nuestras manos el del siguiente día 4. De uno y otro correo vamos á extraer la parte que mejor satisfaga la curiosidad pública.

El vapor *Atlántico*, que entró en Liverpool el 2 ha traído noticias de Nueva-York del 19. Nada de particular ocurría en los Estados-Unidos. El general *Pierce*, presidente de la república, estuvo el 16 en Nueva-York, de tránsito para Washington.

De Méjico tenemos estensas noticias. Las últimas hechas de esta capital son del 20 de enero y de Veracruz del 24. Como los sucesos de aquella república escitan tanto interés en España, daremos una breve reseña de lo ocurrido en el pronunciamiento.

En la sesión del 19 de enero el nuevo presidente *Cevallos* presentó en la Cámara de los diputados la siguiente proposición.

Artículo 1.º Se convoca una Convención nacional, que se compondrá de representantes de todos los Estados, elegidos en el número, en la forma y según las reglas establecidas por el decreto de 10 de diciembre de 1841.

2.º Esta Convención deberá estar reunida en la capital de la federación el día 15 de junio de este año, y al efecto se hará en todos los puntos de la república el nombramiento de los electores primarios el primer domingo del próximo abril, el de los secundarios el segundo domingo del mismo mes, y el de los diputados el segundo domingo de mayo siguiente.

3.º En el primer día útil de las sesiones de la Convención, se le dará cuenta por la administración actual del uso que hubiese hecho de la autorización que se le concedió por la ley de 11 de enero de este año.

4.º La convención nacional no podrá durar más de un año, y sus funciones serán las de reformar la Constitución actual, conservando la

forma de gobierno republicano, representativo, popular, federal; de nombrar dentro de sus tres primeros días el presidente interino que rija á la república mientras se espide la nueva Constitución y se elija el propietario que debe entrar conforme á lo que ella disponga, y ejercer las demas facultades que hoy tienen las dos Cámaras del Congreso general.

5º Los gobernadores de los Estados que hoy existen en algunos de ellos por virtud de la revolución, cuidarán de recurrir á la mayor brevedad posible á las respectivas legislaturas, las cuales se ocuparán inmediatamente de resolver el tiempo por el que deban aquellos continuar, y de volver á sus Estados el orden constitucional, conforme á sus leyes particulares.»

Este proyecto pasó inmediatamente á una comisión especial, compuesta de los Sres. Guzman, Berduzco y Baz, para que informase sobre él. La Cámara se declaró en sesión permanente y secreta. Como á las seis y media de la tarde, la comisión devolvió el proyecto, opinando que debía negarse, y que pasará á la sección del gran jurado para ulteriores procedimientos. Aprobado el dictámen, casi por unanimidad, el jurado pasó á tomar declaración al Sr. Cevallos, para formarle causa por haber atentado contra las instituciones. El presidente se negó á contestar, desconociendo la autoridad del Congreso para encausarlo. La sesión continuaba entretanto en medio de la mas grande agitación.

El palacio estaba ya lleno de soldados; se habían municionado los cuarteles; se habían reforzado algunos puntos, y se había convocado á toda especie de gente sospechosa. Todos estos preparativos se hacían públicamente para que la guarnición empezase el pronunciamiento contra el Congreso. Sin embargo, el ministerio declaraba que desechada la iniciativa del gobierno, nada habría que temer. Mas á eso de las diez y media de la noche, el plan del gobierno comenzó á ejecutarse. El general D. Tomas Marin, que acababa de ser desterrado de Veracruz por los pronunciados, se presentó, vestido de paisano, en el palacio del Congreso con cien soldados del 4º de milicia nacional: tomó todas las puertas y avenidas, é hizo llamar al presidente del Congreso por medio del portero. Salíó el señor Montes y recibió la orden verbal, de parte del presidente de la república, de disolver la Cámara. El señor Montes volvió al salón, dió cuenta de la orden que había recibido, y dejó la silla de la presidencia. El señor Guzman, que era vice-presidente la ocupó en el acto, y desatendiendo la orden, declaró que continuaba la sesión. Acordóse inmediatamente formular una protesta, que quedó estendida. La indignación de los representantes se manifestaba sin rebozo. Entónces el general Marin entró con sus soldados en el salón de las sesiones, se apoderó de él y dispersó los miembros del Congreso. Estos se dirigieron en seguida al convento de San Francisco, pero fueron rechazados por las avanzadas. Después de consultar algunos instantes, reñidos en el portal del edificio resolvieron dirigirse al convento del Espíritu Santo donde entraron y se reunieron en sesión. Numerosas patrullas recorrían la ciudad; mas las personas de los representantes fueron siempre respetadas.

Estos se ocupaban en arreglar un manifiesto cuando se presentó en el convento del Espíritu Santo el comandante del resguardo diurno, don Juan Lagarde, con 50 hombres, que quedaron en la puerta é intimó, de parte del presidente, que se disolviesen y que no le obligasen á tomar medidas extremas. El señor García Aguirre, que presidía entónces la reunión, contestó

enérgicamente, desconociendo la autoridad del presidente de la república; después de lo cual se retiró el comandante, y no volvieron á perturbarse las deliberaciones de aquel cuerpo. Uno de los resultados de estas conferencias fué la sanción del decreto siguiente, que se comunicó á los periódicos para ser publicado:

«Secretaría de la Cámara de diputados.—La Cámara de diputados, en medio del ruido de las bayonetas que por orden del gobierno pasaron á disolverla al salón de sus sesiones, donde se hallaba reunida, aprobó las proposiciones siguientes:

1ª La Cámara de diputados protesta contra la violenta disolución que el gobierno hace de las Cámaras.

2ª La Cámara de representantes, en atención á que la fuerza armada le impide deliberar en el salón de sus sesiones, pasará al convento de San Francisco á continuar en el desempeño de sus funciones.»

Y por acuerdo de la espresada Cámara tenemos el honor de comunicarlo á Vds., para que se sirvan publicarlo en el periódico que redactan. Protestamos á Vds. nuestra consideración y aprecio.

Dios y libertad etc.»

En aquella misma noche, el señor Cevallos sancionó el mismo decreto que presentó al Congreso, el cual fué autorizado por el señor Arroyo, y comunicado á las Cámaras por el Sr. Marin. Con esto terminaron los grandes acontecimientos del día 19. La fuerza armada los favoreció y una parte del pueblo también los acogió. La prensa ha censurado, con toda la moderación que las circunstancias exigían, la conducta del poder ejecutivo. Inmediatamente después aparecieron en la capital dos periódicos revolucionarios, abogando por la vuelta de Santa Anna.

El Sr. Cevallos ha publicado una amnistía, y ha mandado poner en libertad á todos los presos por causas políticas. El señor Muñoz Ledo, saldrá, sin embargo, de la república espontáneamente, temeroso de que se proceda contra él, por sus actos impopulares como gobernador. El presidente ha dado orden á las tropas del gobierno para suspender sus hostilidades contra las de la revolución, y aun se decía que había nombrado el general Uruga ministro de la Guerra. Algunos pasajeros llegados á Nueva Orleans dicen que al salir el 24 de Veracruz, el castillo de San Juan de Ulloa, hacia salvos en celebración del pronunciamiento de Méjico en favor del plan de Guadalajara, cuya noticia acababa de recibirse. El estado de Chihuahua y la legislatura de San Luis se había pronunciado en el mismo sentido. Parece que el señor Cevallos se ocupaba de tomar una determinación inmediata sobre el camino de Tehuantepec. Se le creía inclinado á otorgar la concesión á la compañía del coronel Sloo, mas nada se sabía de cierto.

No ménos importantes son los sucesos que ocurrían el mismo tiempo en las fronteras del Norte en el Estado de Tamaulipas. Carvajal parece que ha prescindido de toda bandera política, y ha pasado la frontera con su partida para robar las mercancías de nacionales y extranjeros. Así lo participa oficialmente el general Avalos, jefe de las tropas del gobierno, á las autoridades anglo-americanas, que parecen dispuestas también á considerar el asunto bajo el mismo punto de vista si se confirma la acusación. Se dice que iba á ser fusilado uno de los de la partida de Carvajal, y que este había declarado que tomaría represalias fusilando al coronel Montero y al administrador Cabrera, á quienes tenía prisioneros en rehenes. Se asegura, no sabemos con qué funda-

mento, que la madre de Carvajal se ha suicidado, avergonzada de la conducta de su hijo.

El general Casanova sorprendió el campamento del coronel Rodriguez y fusiló á este jefe, dando por motivo de la ejecución que tramaba una conspiración para esparar el Estado y robar el tesoro de la ciudad de Matamoros. La opinión pública ha condeñado este hecho, y absuelve al coronel Rodriguez del delito que se le atribuye. Este jefe solo tenía 200 hombres bajo sus órdenes, al paso que en la ciudad había mil hombres de tropas regulares. Sirvió este hecho de pretexto para que se pronunciasen Matamoros, donde estaba fortificado el general Avalos, en favor del plan de Jalisco. El pueblo se había reunido para concurrir al entierro del coronel Rodriguez, y la parte desafecta de las tropas decidió aprovechar la oportunidad para dar el grito revolucionario. No obstante que el general Avalos descubrió el plan antes de ejecutarse, y tomó medidas para impedirlo, los revolucionarios se apoderaron de los puntos principales de la ciudad, y lo dejaron reducido á la plaza con las tropas que le habían quedado fieles. Se abrieron las hostilidades el 28 por la tarde, las cuales se suspendieron como á las once de la noche, en que se dió principio al arreglo de las bases de una capitulación. En todo este tiempo la población pasaba la frontera y se refugiaba en Brownsville donde era bien acogida. Por fin, el 29 se arregló la capitulación, por la cual se comprometió el general Avalos á entregar el mando al coronel Basave hasta la llegada del coronel Cruz, jefe de las tropas de los revolucionarios, que se movía desde Camargo, y el cual debía encargarse del mando de la frontera. Avalos saldría de la ciudad cuando lo tuviese á bien, llevando sus armas y una escolta de cien hombres. Matamoros era el único punto que quedaba en Tamaulipas en favor del gobierno Monterey y Saltillo habían adoptado también el plan de Jalisco:

El gobernador Reyes, de San Luis de Potosí, había sido asesinado en las calles por seis enmascarados. Circulaba el rumor de que don Ramon Prieto, gobernador interino de Tamaulipas, había tenido igual suerte en Victoria.

Entre tanto como se ha dicho, acerca de la cuestión de Austria con Turquía con motivo de la guerra de Montenegro, nada habíamos encontrado por donde pudiera inferirse el resultado de este negocio, hasta que ayer nos trajo algunas indicaciones, aunque ligeras, el periódico ministerial de Paris, la *Patrie*. Supone este diario que la Puerta Otomana acepta la mayor parte de las peticiones de Austria; que sobre algunos puntos hace reservas, y que sobre otros reclama la mediación anglo-francesa. Añade, que la Puerta ha concedido todo lo que se refiere á intereses particulares de los súbditos de Austria; que los emigrados residentes en la actualidad en Bosnia y Herzogowine, serán internados en las provincias asiáticas, y que á los cristianos se les concederán las inmunidades establecidas en el *Tanzimat*. Asegura, por último, el mismo periódico, que las reclamaciones del Austria sobre posesión de los puertos de Kleck y Soterino, la Sublime Puerta se refiere á la mediación de Francia é Inglaterra. Si esta versión es exacta, se deduce que no hubo completa exactitud en el parte telegráfico que anunció rotundamente la aquiescencia de la Puerta Otomana á todas las proposiciones del enviado austriaco conde de Leiningen. Pero esto es lo que ménos importa; lo esencial es que se hayan desvanecido completamente, como así ha sucedido, los temores de guerra que inspiró la marcha á Constantinopla del feld mariscal conde de Leiningen. La paz se halla aho-

ra por esta parte tan consolidada, que los fondos públicos austríacos se han repuesto de la baja considerable que experimentaron cuando corrió la voz que el Divan rechazaba las reclamaciones del gobierno austríaco.

Noticias nacionales.

MADRID 9 DE MARZO.

Segun los periódicos recibidos hoy, parece ser que los frios han sido generales en toda la Península, con grave detrimento del arbolado y sembrados en los puntos donde estos frutos estaban mas adelantados.

Por lo demas nada notable encontramos ni en los diarios ni en nuestra correspondencia particular.

Escriben de Sitges con fecha 3, que en el dia anterior embarrancó en las inmediaciones de Viladecans un místico de la matrícula de Málaga cargado de hierro y judías, y que el tribunal de marina de Sitges se habia trasladado al lugar de la ocurrencia.

De Benaguacil (Valencia) escriben lo siguiente:

«Cuando pensábamos que el frio nos habia dejado, ayer volvió á reaparecer con mas intensidad y recrudescencia. Esta frondosa huerta presenta hoy el aspecto mas triste. Los alfalfas se han helado, ocasionando una carestía en las yerbas, que son el alimento de las muchísimas terneras que se crian en esta villa, y de las cuales se surte en gran parte el matadero de esa ciudad.»

—Se está componiendo actualmente en el Real sitio de Aranjuez el convento de San Pascual que se hallaba bastante estropeado, por haber servido de almacen despues de la esclaustracion de los religiosos.

Seccion comercial.

Habana 8 de febrero.

Azúcares.—Las esportaciones totales de nuestro puerto de Matanzas, despues del 1º de enero suben á 28,097 cajas, contra 33,312 durante el período correspondiente al año anterior. Sobre la cifra de 28,097 cajas, cerca 11,200 han sido dirigidas al Norte de España, y solamente 3814 á los Estados Unidos.

Siendo mas favorable la temperatura, de unos dias á esta parte, los azúcares nuevos llegan mucho mas pronto al mercado; sin embargo, como los pedidos son muy activos, y un gran número de barcos están en competencia para cargar los primeros, nuestros cursos léjos de ser afectados por la buena apariencia de la zafra se han establecido en alza progresiva de 1/4 de real.

Habiendo sido fletados algunos barcos para cargar inmediatamente, esta alza deberá mantenerse, á lo ménos hasta que nuestra existencia haya podido recobrar proporciones mas regulares.

Se cuota hoy dia; blanco bajo con el fino de 7 3/4 á 9 1/2 rs. la arroba, amarillo á florete 6 1/2 á 7 1/2, mediano á bueno 5 1/2 á 6 1/4 y bajo 4 3/4 á 5 1/4.

LLOYD LIST.

Buques de esta matrícula llegados á Ultramar.

A la Habana:

Febrero 4. Isabel, c. Palmer.

6. Rosita, c. Gamundí.

A Matanzas:

6. Cid, c. Sacristá.

Palma 14 de marzo.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

E. M.—SECCION 2ª.—A.

Orden general del 14 de marzo de 1853 en Palma.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra con fecha 7 del actual dice al Escmo. señor Capitan general de este distrito lo siguiente:

«Escmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra con fecha 23 del mes próximo pasado, dijo al Capitan general de Castilla la Nueva lo que sigue.—Enterada la Reina (Q. D. G.) de la instancia que V. E. cursó á este ministerio en 19 de noviembre del año próximo pasado, y de conformidad con lo manifestado por el tribunal supremo de Guerra y Marina en acordada de 17 del actual; se ha servido conceder por resolucio de 22 del mismo á D. José Vigil y Meras, coronel de caballería retirado en esta corte, la mejora que de dicho retiro solicita, con los noventa centésimos del sueldo de su empleo, ó sean mil ochocientos rs. de vellon al mes que le corresponden mediante habersele revalidado este empleo con la antigüedad de 21 de agosto de 1843, por las gracias concedidas por el ex-regente; y cuyo sueldo podrá disfrutar en lugar de los mil trescientos cincuenta rs. que actualmente goza. Siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. se haga estensiva esta gracia á todos los gefes y oficiales que se hallen en igual ó idéntico caso que el espresado Vigil y Meras despues de revalidados.—De Real orden comunicada por dicho señor Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos convenientes.»

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de todos los señores gefes y oficiales interesados.—El coronel segundo gefe de E. M. — Antonio de Carranza.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el teniente coronel graduado D. Ramon Gonzalez, capitan del regimiento infantería de Isabel II.

Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El teniente coronel sargento mayor—Fabian Aznares.

ADUANA DE PALMA.

Nota de los buques que han presentado sus registros en el dia de la fecha.

El vapor Barcelones, su capitan D. Gabriel Medinas, de Barcelona.

El laud Esperanza, su capitan don Guillermo Palmer, de Aguilas, con barrilla.

El laud Barbarita, su capitan D. Leonardo Mas, de Cádiz, con cueros y otros.

El javeque San Juan, su capitan Juan Torres, de Iviza, con pieles y otros.

El laud Soledad, su capitan Antonio Vich, de Cullera, con arroz.

Palma 14 de marzo de 1853.—José Peñaranda.

D. Mariano Peralta, auditor de guerra honorario, magistrado honorario de la Audiencia de Mallorca y juez de primera instancia del partido de Palma y Hacienda de esta provincia.

Por el presente tercero y último, pregon y edicto, cito, llamo y emplazo á Jaime Simó marinero de esta matrícula, que en el mes de agosto de 1851 tripulaba el laud San Antonio de es-

ta dicha matrícula, contra quien estoy procediendo criminalmente por delito de contrabando de sal y tabaco, para que dentro el término de nueve dias se presente en este Juzgado á defenderse de la culpa que contra él resulta y evacuar el traslado que le tenga conferido de la acusacion del promotor fiscal de hacienda, que si no lo verifica procederé en su rebeldía, entendiéndose las notificaciones en los estrados de este dicho Juzgado. Palma 14 de marzo de 1853.—Mariano Peralta.—P. M. de S. S.—Miguel Viñalalunga escribano.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos del dia.

SAN RAIMUNDO, ABAD Y FUNDADOR Y SAN LONGINOS, MÁRTIR.

San Raimundo nació en Tarazona del reino de Aragon, y habiendo abrazado la carrera eclesiástica, renunció un canonicato para vestir la cogulla cisterciense. Las medras que hizo en la carrera de la virtud inclinó el ánimo de sus superiores á enviarle en 1140 con otros compañeros á fundar monasterios en Navarra. Habiendo los templarios renunciado la villa y fortalezas de Calatrava, se presentó animoso al rey ofreciendo defenderla, posesionándose de ella en 1159. Muchos caballeros se alistaron bajo sus banderas, y por sus oraciones les concedió el Señor una completa victoria contra los moros; y despues de cuatro años fué llamado á recibir la recompensa en el cielo en este dia del 1163.—San Longinos que habiendo abierto con su lanza el costado de Jesucristo, estando pendiente del sagrado madero, y creyendo que aquel era Dios y hombre verdadero, abrazó la ley que habia predicado, manteniéndose tan firme en ella que no vaciló en dar su vida por Cristo; hallándose de guarnicion en Cesarea de Capadocia.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana martes en la iglesia de religiosas de Santa Clara al anochecer se practicará la piadosa devocion del feliz tránsito y gloriosa asuncion de María santísima á los cielos, con música y esposicion de S. D. M.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS

DEL DIA 15 DE MARZO.

Sale el sol á las 6 horas y 3 minutos.

Pónese á las 5 y 57

Sale la luna á las 9 y 2 id. de la mañana.

Pónese á las 11 y 29 id. de la noche.

Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero en Palma é islas adyacentes.

12 h. 9 m.

AVISOS

Se necesita una ama de leche: en la fábrica de jabon de la calle de la Pau, darán razon.

— El laud San José, su patron Pedro Onofre Bordoy, saldrá de este puerto para el de Valencia, el miércoles 16 del corriente: admite carga y pasajeros. Para su ajuste pueden pasar en casa del mismo patron delante la Carnicería, ó en casa del patron Henales, plazuela d'en Dameto, inmediata á la cuartera.

— A últimos de este mes saldrá de este puerto para el de Puerto-Rico la corbeta española Matilde, al mando del capitan D. José Singala: admite pasajeros, á quienes promete el mas esmerado trato.